



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000315

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.070,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios		1.070,00-
TOTAL					1.070,00	1.070,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO N.7 ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON EL AUTORIZADO POR LA DIRECTORA EJECUTIVA REF, EN MEMORANDO Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0230-M.

EXPEDIENTE No 0400000202

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: SANDRA ARACELI ARROYO VALVERDE	NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ Firmado digitalmente por NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ Fecha: 2023.04.10 09:30:06 -05'00'	IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA Firmado digitalmente por IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA Fecha: 2023.04.10 09:34:17 -05'00'
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	SANDRA ARROYO	PATRICIA FUSTILLOS	IRINA GRANDES
FECHA:	10.04.2023	10.04.2023	10.04.2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-05 15:29:06 (GMT-5)

Generado por: Sandra Araceli Arroyo Valverde

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-IMP-2023-0750-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides, Directora Ejecutiva, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe técnico para solicitud de autorización para participar en la presentación del libro "Ecuador Patrimonios del Mundo" en Cuenca y Loja	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-04 (GMT-5)



Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2023-04-05 14:23:47 (GMT-5)	Reasignar	Sandra Araceli Arroyo Valverde (GADDMQ)	1	Estimada Sandra, por favor continuar con la Resolución de traspaso presupuestario gasto administrativo con base al informe adjunto y sumilla de Alcalde Metropolitano
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2023-04-05 14:22:37 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	GADDMQ-AM-2023-0569-OF.pdf
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-05 13:07:00 (GMT-5)	Reasignar	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	1	Estimada Coordinadora, por favor para su atención y trámite pertinente en el marco de la normativa.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez (GADDMQ)	2023-04-05 09:59:52 (GMT-5)	Reasignar	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	1	Para su conocimiento. Favor proceder con el trámite correspondiente en el marco de la normativa vigente, de acuerdo a la sumilla inserta por parte del Sr. Alcalde.
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2023-04-05 09:23:28 (GMT-5)	Reasignar	Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez (GADDMQ)	1	Se autoriza comisión de servicios de los servidores Fausto Orlando Flores Flores y Juan Francisco Egaz Izurieta.
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2023-04-05 09:06:54 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		1	
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2023-04-04 22:40:11 (GMT-5)	Archivar		0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AM-2023-0569-OF
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2023-04-04 21:55:28 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AM-2023-0569-OF
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2023-04-04 21:55:28 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Shirley Sofia Pazmiño Leon (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AM-2023-0569-OF
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2023-04-04 21:55:28 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AM-2023-0569-OF
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2023-04-04 21:55:28 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Juan Sebastian Jimenez Osorio (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AM-2023-0569-OF
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2023-04-04 21:55:28 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Fausto Orlando Flores Flores (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AM-2023-0569-OF
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2023-04-04 21:55:28 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Juan Francisco Egaz Izurieta (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AM-2023-0569-OF
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	2023-04-04 21:55:28 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-AM-2023-0569-OF
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2023-04-04 17:30:00 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2023-04-04 17:30:00 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2023-04-04 17:29:42 (GMT-5)	Registro	Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-0750-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Asunto: Informe técnico para solicitud de autorización para participar en la presentación del libro "Ecuador Patrimonios del Mundo" en Cuenca y Loja

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Señor Alcalde, reciba un atento saludo de quienes conformamos el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP).

Como es de su conocimiento, la historia sobre el cuidado del patrimonio cultural de la capital ecuatoriana tiene larga data. Han transcurrido más de ochenta y un años desde la emisión de la primera intención normativa de preservación del Centro Histórico de Quito, más de 56 años desde la creación de la Comisión del Centro Histórico, 45 años desde la Declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de UNESCO y 36 años desde la creación del Fondo de Salvamento, hoy día Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP).

En 2022 se cumplieron cincuenta años de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (París, 1972), la cual establece la importancia de la preservación y conservación de los bienes del Patrimonio Mundial como legados comunes para toda la humanidad.

En este contexto, y alineados a la preocupación internacional de proteger los patrimonios mediante la creación de diversas políticas públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ha querido rendir homenaje al esfuerzo por cuidar los legados mundiales, mostrando el camino transitado por nuestro país respecto a la puesta en valor de la diversidad del patrimonio, a través del Libro "Ecuador Patrimonios del Mundo". Este libro es una muestra representativa de nuestra riqueza cultural y natural, reconocida a nivel mundial desde distintas instancias de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Dicha publicación fue presentada de manera oficial el pasado jueves 30 de marzo de 2023, en la Capilla del Museo de la Ciudad, en la ciudad de Quito; y con gran entusiasmo

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-0750-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

vemos cómo otras ciudades quieren ser partícipes de la difusión y puesta en valor de los patrimonios de Ecuador que se recogen en este libro.

Con estos antecedentes, por medio del presente, se pone en conocimiento que mediante oficio Nro. CIDAP-DE-2023-0054-OF, la Mgs. Gabriela Vásquez, Directora Ejecutiva del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP) y una de las articulistas que participó en la realización del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo”, ha manifestado su gran interés en presentar esta publicación en la ciudad de Cuenca, ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y Ciudad Mundial de las Artesanías, el día miércoles 05 de abril de 2023, a las 19h00, en las instalaciones del CIDAP.

El CIDAP es una institución dedicada al fortalecimiento de la actividad artesanal y al mejoramiento de la calidad de vida de las artesanas y artesanos del Ecuador y América, junto con el aporte continuo a la consolidación del patrimonio cultural inmaterial que se sostiene gracias a las artesanías artífices de nuestro país.

En este sentido, y conociendo el trabajo cercano que el CIDAP mantiene con la Comunidad Artesanal, investigadores, historiadores, la Academia, Museos, Bibliotecas Municipales y demás comunidad cultural, consideramos que esta propuesta es una gran oportunidad para difundir esta maravillosa obra. Al respecto, es preciso indicar que la organización y realización del evento estará a cargo del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares.

Adicionalmente a esta iniciativa, analizando su potencial y aprovechando la cercanía, hemos visto la oportunidad de realizar una actividad similar en Loja el 06 de abril, a través de la Universidad Tecnológica Particular de Loja (UTPL), así como desplegar una pequeña agenda de actividades en la ciudad de Cuenca el 07 de abril, gracias a la atención del CIDAP, el área de Investigación Cultural de la Universidad Católica de Cuenca y el responsable del Sistema de Casas Patrimoniales y Centros Culturales Municipales.

A continuación, la agenda de trabajo:

- **Miércoles 05 de abril de 2023**

-06h00 Salida de Quito a Cuenca vía terrestre

-16h30 Reunión con la Mgs. María Gabriela Vásquez, Directora Ejecutiva del CIDAP, y su equipo / CIDAP (Cuenca)

-19h00 Presentación del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo / CIDAP (Cuenca)

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-0750-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

● **Jueves 06 de abril de 2023**

- 07h30 Salida de Cuenca a Loja vía terrestre
- 12h00 Reunión con el Ph.D. Santiago Acosta, Rector de la UTPL, y su equipo / UTPL (Loja)
- 14h00 Presentación del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo” / UTPL (Loja)
- 16h00 Regreso de Loja a Cuenca vía terrestre

● **Viernes 07 de abril de 2023**

- 10h00 Invitación a visita guiada de la exposición-venta “Mujer, voces poderosas en la artesanía” / CIDAP (Cuenca)
- 12h00 Reunión y entrega del libro a la Mgs. Monserrath Tello Astudillo, Jefe de Investigación Cultural de la Universidad Católica de Cuenca
- 15h30 Invitación a visita guiada de la exposición permanente “Terracota, el Arte de la Cerámica y la Alfarería” en la Casa Patrimonial Municipal del Alfarero / Sistema de Casas Patrimoniales y Centros Culturales Municipales (Cuenca)

● **Sábado 08 de abril de 2023**

- 08h00 Regreso de Cuenca a Quito vía terrestre

Con base en lo expuesto, me permito solicitar su gentil autorización para participar en las actividades arriba indicadas, para las cuales preciso me acompañen en esta comisión de servicios dos funcionarios de la institución, el Sr. Fausto Orlando Flores Flores, conductor del IMP, y el Sr. Juan Francisco Egaz Izurieta, Especialista en Comunicación del IMP.

Para los fines pertinentes, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Nro. A 003 – 2021, Sección II “Viajes al interior y exterior del país”, Art. 9.- Limitación de viajes al exterior e interior del país: “[...]. *Los viajes a nivel nacional serán autorizados por la máxima autoridad del órgano o unidad a la cual pertenezca el servidor o funcionario; y, siempre que no involucren gastos en transporte, estadía o alimentación para la Municipalidad. Se exceptúan de las disposiciones de este artículo los viajes oficiales autorizados por el Alcalde Metropolitano, previo la emisión de informes técnico, jurídico y económico del órgano o unidad requirente.*”; adjunto sÍrvase encontrar los siguientes documentos habilitantes, al presente informe técnico:

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-0750-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

- Informe jurídico elaborado por la Dirección Jurídica del IMP;
- Informe económico elaborado por la Dirección Administrativa Financiera del IMP;
- Oficio enviado por el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares solicitando realizar la presentación del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo;
- Formulario de autorización y viáticos para cumplimiento de servicios institucionales de conformidad con el formato del Ministerio de Trabajo, correspondiente a mí persona y a los otros dos funcionarios antes referidos que integran la presente comisión de servicios institucionales.

Finalmente, pongo a su consideración que la Arq. Mercedes Cárdenas, Directora de Investigación y Diseño de Proyectos Patrimoniales, quede a cargo del Instituto en calidad de Directora Ejecutiva Subrogante, del 05 al 08 de abril del año en curso.

De antemano, señor Alcalde, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
**DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

Anexos:

- GADDMQ-IMP-DAF-2023-0231-M.pdf
- Invitación CIDAP_2023-0054.pdf
- Solicitud viáticos AA_Cuenca.pdf
- Solicitud viáticos JFE_Cuenca.pdf
- Solicitud viáticos FF_Cuenca.pdf
- GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Juan Francisco Egaz Izurieta
Especialista en Comunicación
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COMUNICACIÓN SOCIAL

Señor

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: Informe Legal previa autorización del Señor Alcalde para viaje oficial de la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio a las ciudades de Cuenca y Loja - difusión del libro "Ecuador Patrimonios del Mundo".

De mi consideración:

En relación al memorando Nro. GADDMQ-IMP-2023-0191-M de 3 de abril de 2023, mediante el cual comunica que con oficio Nro. CIDAP-DE-2023-0054-OF de 31 de marzo del año en curso, la Directora Ejecutiva del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares – CIDAP ha invitado a su autoridad a participar en la presentación del libro "Ecuador Patrimonios del Mundo"; y, solicita, previa autorización del Señor Alcalde Metropolitano para el viaje oficial a las ciudades de Cuenca y Loja según agenda de trabajo prevista desde el 5 al 8 de abril del año en curso, la emisión del informe jurídico conforme lo dispone el artículo 9 de la Resolución de Alcaldía No. A003-2021 de 15 de enero de 2021; al respecto, me permito poner en su consideración el presente Informe Legal:

1.- Antecedentes:

1.1.- Mediante oficio Nro. CIDAP-DE-2023-0054-OF de 31 de marzo de 2023, la Directora Ejecutiva del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares – CIDAP, expone: *“El Cidap es una institución dedicada al fortalecimiento de la actividad artesanal y al mejoramiento de la calidad de vida de las artesanas y artesanos artífices del Ecuador y América, junto con el aporte continuo a la consolidación del patrimonio cultural inmaterial que se sostiene gracias a las artesanías artífices de nuestro país. En este sentido, y habiendo sido invitada a participar en calidad de articulista en el Libro de Patrimonios Culturales del Ecuador, publicado por el Instituto Metropolitano de Quito, me permito extender nuestro amplio interés en presentar la mencionada publicación en la ciudad de Cuenca; una ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y Ciudad Mundial de las Artesanías. (...) El Cidap se podría encargar también de organizar y difundir el evento de presentación del libro en nuestras instalaciones; así, proponemos como fecha el día 5 de abril a las 19:00. Además, aprovechamos para extenderle una cordial invitación para la mediación guiada que se realizará sobre la exposición-venta Mujer, voces poderosas en la artesanía, el día 7 de abril (...)”*

1.2.- En memorando Nro. GADDMQ-IMP-2023-0191-M de 3 de abril de 2023, la

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, manifiesta:

“Como es de su conocimiento, la historia sobre el cuidado del patrimonio cultural de la capital ecuatoriana tiene larga data. Han transcurrido más de ochenta y un años desde la emisión de la primera intención normativa de preservación del Centro Histórico de Quito, más de 56 años desde la creación de la Comisión del Centro Histórico, 45 años desde la Declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de UNESCO y 36 años desde la creación del Fondo de Salvamento, hoy día Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP).

En 2022 se cumplieron cincuenta años de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (París, 1972), la cual establece la importancia de la preservación y conservación de los bienes del Patrimonio Mundial como legados comunes para toda la humanidad.

En este contexto, y alineados a la preocupación internacional de proteger los patrimonios mediante la creación de diversas políticas públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ha querido rendir homenaje al esfuerzo por cuidar los legados mundiales, mostrando el camino transitado por nuestro país respecto a la puesta en valor de la diversidad del patrimonio, a través del Libro “Ecuador Patrimonios del Mundo”. Este libro es una muestra representativa de nuestra riqueza cultural y natural, reconocida a nivel mundial desde distintas instancias de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Dicha publicación fue presentada de manera oficial el pasado jueves 30 de marzo de 2023, en la Capilla del Museo de la Ciudad, en la ciudad de Quito; y con gran entusiasmo vemos cómo otras ciudades quieren ser partícipes de la difusión y puesta en valor de los patrimonios de Ecuador que se recogen en este libro.

Con estos antecedentes, por medio del presente, se pone en conocimiento que mediante oficio Nro. CIDAP-DE-2023-0054-OF, signado con número de trámite institucional GADDMQ-IMP-DAF-USA-2023-0673-E, la Mgs. Gabriela Vásquez, Directora Ejecutiva del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP) y articulista que participó en la realización del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo”, ha manifestado su gran interés en presentar esta publicación en la ciudad de Cuenca, ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y Ciudad Mundial de las Artesanías, el día miércoles 05 de abril de 2023, a las 19h00, en las instalaciones del CIDAP (...).

En este sentido, y conociendo el trabajo cercano que el CIDAP mantiene con la Comunidad Artesanal, investigadores, historiadores, la Academia, Museos, Bibliotecas

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Municipales y demás comunidad cultural, consideramos que esta propuesta es una gran oportunidad para difundir esta maravillosa obra. Al respecto, es preciso indicar que la organización y realización del evento estará a cargo del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares. (Énfasis añadido)

Adicionalmente a esta iniciativa, analizando su potencial y aprovechando la cercanía, hemos visto la oportunidad de realizar una actividad similar en Loja el 06 de abril, a través de la Universidad Tecnológica Particular de Loja (UTPL), así como desplegar una pequeña agenda de actividades en la ciudad de Cuenca el 07 de abril, gracias a la atención del CIDAP, el área de Investigación Cultural de la Universidad Católica de Cuenca y el responsable del Sistema de Casas Patrimoniales y Centros Culturales Municipales. (...)

De conformidad con lo estipulado en la Resolución Nro. A 003 – 2021, Sección II “Viajes al interior y exterior del país”, Art. 9.- Limitación de viajes al exterior e interior del país: “[...]. Los viajes a nivel nacional serán autorizados por la máxima autoridad del órgano o unidad a la cual pertenezca el servidor o funcionario; y, siempre que no involucren gastos en transporte, estadía o alimentación para la Municipalidad. Se exceptúan de las disposiciones de este artículo los viajes oficiales autorizados por el Alcalde Metropolitano, previo la emisión de informes técnico, jurídico y económico del órgano o unidad requirente”; dispongo a la Dirección Administrativa Financiera y a la Dirección Jurídica emitan el informe económico e informe legal, respectivamente, para los fines pertinentes.

Adjunto al presente informe técnico sírvanse encontrar el requerimiento del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, para realizar la presentación del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo (...)”.

1.3.- Con memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0231-M de 4 de abril de 2023, la Directora Administrativa Financiera del “IMP” emite el “Informe económico para cubrir gastos de viáticos previa autorización del señor Alcalde Metropolitano, de conformidad a RESOLUCIÓN No. A 003-2021 de 15 de enero 2021”, resaltando:

En el ítem “Antecedentes”:

“Con memorandos Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M y GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M de 03 y 4 de abril de 2023, el Especialista de Desarrollo Organizacional remitió a su autoridad el cálculo de viáticos por un valor de \$1.070 dólares acorde a la normativa legal vigente

Mediante memorandos Nos. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M y alcance No.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

GADDMQ-IMP-DAF-2023-0229-M, de 3 y 4 de abril de 2023, la Directora Administrativa Financiera solicitó el traspaso de fondos por un monto de USD. 1.070,00 dentro del proyecto Gastos Administrativos, para contar con recursos suficientes para cubrir viáticos de la máxima autoridad y funcionarios del IMP, que permitirá el traslado desde Quito a Cuenca-Loja, vía terrestre desde el miércoles 05 al sábado 08 de abril de 2023”.

En el ítem “Conclusión e Informe económico”:

“Con los antecedentes expuestos, la Dirección Administrativa Financiera certifica la disponibilidad de recursos suficientes para asumir los gastos por concepto de viáticos dentro del país a favor de su autoridad y dos servidores de la institución que acompañarán en las actividades a desarrollar en las ciudades de Cuenca y Loja desde el 5 al 8 de abril de 2023, el Sr. Fausto Orlando Flores Flores, conductor del IMP, y el Sr. Juan Francisco Egaz Izurieta, Especialista en Comunicación del IMP, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto: Gastos Administrativos.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 9 de la Resolución de Alcaldía Nro. A003 de 15 de enero de 2021, el Instituto Metropolitano de Patrimonio cubrirá los gastos por concepto de viáticos, una vez autorizado por el señor Alcalde Metropolitano”.

2.- Fundamentación Jurídica y Análisis:

2.1.- De la conservación del Patrimonio Cultural:

a) La competencia exclusiva de “*preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines*”, le corresponde al gobierno autónomo descentralizado municipal, según lo instituye el numeral 8 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante CRE, en armonía con lo prescrito en el artículo 55, literal h), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; y, para el efecto, los gobiernos autónomos descentralizados municipales están facultados a formular, aprobar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos, conforme lo prescribe el artículo 144 del COOTAD, en concordancia con el artículo 98 de la Ley Orgánica de Cultura (LOC) y el numeral 9 del artículo 14 de la Resolución No. 0004-CNC-2015.

El ejercicio de la competencia en materia de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural, fue transferida a los gobiernos autónomos descentralizados municipales mediante Resolución No. 0004-CNC-2015 del Consejo Nacional de

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Competencias, publicada en el Registro Oficial No. 514 de 3 junio de 2015, modificada mediante Resolución No. 006-CNC-2017 publicada en el Registro Oficial No. 91 de 2 de octubre de 2017 y Resolución No. 004-CNC-2021 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 541-2S de 20 de septiembre de 2021; en tal contexto, su artículo 14 faculta a los gobiernos autónomos descentralizados municipales a realizar “(...) *las siguientes actividades de gestión de incidencia cantonal: 1. Registrar, inventariar, conservar, preservar, restaurar, salvaguardar, exhibir, investigar y promocionar el patrimonio cultural nacional de su circunscripción territorial (...) 6. Gestionar la conservación y salvaguarda de los patrimonios culturales de la humanidad, de conformidad con los instrumentos internacionales y los convenios de descentralización vigentes. (...) 11. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural y memoria social (...)*”.

b) La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en su décimo séptima reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, expidió la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, ratificado mediante Decreto Supremo No. 561 publicado en Registro Oficial 581 de 25 de junio de 1974; disponiendo en su artículo 4, que: “...*cada uno de los Estados Partes en la (...) Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente (...)*”.

c) La ciudad de Quito forma parte de la lista del Patrimonio Mundial, según inscripción efectuada por el Comité del Patrimonio Mundial el 8 de septiembre de 1978. La inscripción en esta lista confirma el valor excepcional y universal de un sitio cultural o natural que debe ser protegido para beneficio de la humanidad.

d) La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en su trigésima segunda reunión, celebrada en París del 29 de septiembre al 17 de octubre del 2003, expidió la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ratificado por el Ecuador según Registro Oficial No. 361 de 17 de junio de 2008, la cual tiene como finalidad, según su artículo 1: “*a) La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; b) El respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; c) La sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; y, d) La cooperación y asistencia internacionales*”.

2.2.- De las competencias del Instituto Metropolitano de Patrimonio:

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Con Resolución de Alcaldía No. A0040 de 28 de diciembre de 2010, el Alcalde de Quito creó al Instituto Metropolitano de Patrimonio como una unidad especializada dotada de autonomía administrativa y financiera, que forma parte de la estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y que tiene a su cargo las competencias y atribuciones que en el ámbito de las facultades ejecutivas y de conformidad con el ordenamiento jurídico le corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el registro, inventario, restauración, conservación y protección del patrimonio arqueológico, urbanístico y arquitectónico, así como para la gestión y conservación del patrimonio intangible, de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios del Distrito.

El artículo 7 de la citada Resolución de Alcaldía A0040, señala: “(...) *para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a esta Alcaldía en materia de celebración y ejecución de convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el Director Ejecutivo del Instituto asumirá dichas competencias por delegación con el alcance previsto para el caso del Administrador General según la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, o la que la sustituya, en los asuntos que le competan exclusivamente al Instituto Metropolitano de Patrimonio*”.

El literal a) del numeral 1 del Artículo Único de la Resolución Administrativa de Alcaldía No. A0001 de 1 de febrero de 2012, establece que la Dirección Ejecutiva es el “*órgano responsable de la dirección administrativa, financiera y técnica del Instituto Metropolitano de Patrimonio*”.

2.3.- Del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares:

Mediante Decreto Supremo 787, publicado en el Registro Oficial No. 894 de 22 de septiembre de 1975, el Presidente de la República creó el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP), “*cuya sede es la ciudad de Cuenca, según lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 1149, del 3 de Noviembre de 1974, publicado en el Registro Oficial No. 682, de los mismos mes y año, como una entidad de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, que cumplirá los objetivos y actividades fijadas en el Acuerdo celebrado entre el Gobierno del Ecuador y la Organización de Estados Americanos, para el establecimiento de un Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares*”.

El CIDAP “*es un institución dedicada a la salvaguarda, fomento, desarrollo y puesta en valor de las artesanías y artes populares, a través de la promoción, formación e investigación; al construir un elemento esencial del patrimonio cultural de los pueblos americanos, para el mejoramiento de la calidad de vida de los artesanos y artesanas*”.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

artífices del Ecuador y América”.

2.4.- De los servidores públicos:

a) Según lo prevén los artículos 82 y 226 de la CRE, el derecho a la seguridad jurídica se garantiza a través de la existencia de normas previas, claras y públicas, aplicadas por las autoridades competentes, quienes están obligadas, por el principio de legalidad que rige en derecho público, únicamente a ejercer las competencias y facultades atribuidas en el ordenamiento jurídico.

b) De acuerdo con el primer inciso del artículo 229 de CRE, son “(...) *servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público (...)*”; al respecto, el artículo 354 del COOTAD, dispone que “*los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa. En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano (...)*”.

c) En tal contexto, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP, prevé que sus disposiciones son de aplicación obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública, que comprende, entre otras, “(...) 2. *Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales (...)*”

2.5.- De los viáticos dentro del país:

a) El artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece como ingreso complementario a la remuneración mensual unificada de las y los servidores públicos, el viático, “(...) *estipendio monetario o valor diario que por necesidades de servicios institucionales, reciben las y los servidores públicos destinado a sufragar los gastos de alojamiento y alimentación que se ocasionen durante el cumplimiento de servicios institucionales cuando por la naturaleza del trabajo, deban pernoctar fuera de su domicilio habitual de trabajo. En caso de que la institución corra directamente con algunos de estos gastos se descontará de los respectivos viáticos conforme la reglamentación que expida mediante Acuerdo del Ministerio de Relaciones Laborales*”, según lo prevé el artículo 260 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público.

b) Según lo prescribe el artículo 123 de la LOSEP, la reglamentación para el

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo.

c) Al respecto, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, señala:

- Artículo 259: *“Cumplimiento de servicios institucionales.- Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas (...).”*
- Artículo 264: *“Disposición común para los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización.-Las y los servidores públicos de las instituciones determinadas en los artículos 3 y 94 de la LOSEP se regirán por los Acuerdos que para el reconocimiento de los viáticos, subsistencias, alimentación y movilización en el país o en exterior expida el Ministerio de Relaciones Laborales (...).”*

d) Mediante Acuerdo Ministerial No. 165, publicado en el Registro Oficial Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, reformado el 19 de julio de 2016, el entonces Ministro de Relaciones Laborales expidió la *“Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado”*, la cual prescribe:

- Artículo 1: *“La presente norma técnica tiene por objeto regular el procedimiento que permita a las instituciones del Estado realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos y movilizaciones a las y los servidores y las y los obreros públicos que por necesidad institucional tengan que desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país, a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno”*.
- Artículo 2: *“Las disposiciones de esta norma técnica son de aplicación obligatoria para las instituciones del Estado señaladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), incluidos las y los miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Comisión de Tránsito del Ecuador y Cuerpos de Bomberos a nivel nacional”*.
- Artículo 3: *“El viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo”*.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

- Artículo 5: “(...) Cuando el desplazamiento se realice en un medio de transporte institucional, las unidades administrativa y financiera, o quienes hicieran sus veces, realizarán las previsiones y cálculos correspondientes, de tal manera que, el conductor reciba antes de iniciar el viaje, además de los viáticos que le corresponda, un fondo para cubrir los costos de combustible, peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial u otros medios o demás gastos de esta índole en los que se incurra. Una vez finalizado el cumplimiento de servicios institucionales, el conductor encargado deberá rendir cuentas de los gastos realizados, presentando los comprobantes de venta legalmente conferidos, facturas, notas de venta y/o recibos electrónicos; en base de lo que se procederá a liquidar los valores correspondientes, para su devolución o reembolso, según sea el caso, de conformidad con los procedimientos contables (...).”

e) Mediante Resolución de Alcaldía No. A003-2021 de 15 de enero de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito emitió los “lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización de gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19”, disponiendo en el artículo 9: “Limitación de viajes al exterior e interior del país.- Los viajes oficiales a eventos fuera de la ciudad a los que hubiesen sido convocados o invitados funcionarios o servidores municipales, se autorizarán exclusivamente, cuando sean financiados íntegramente con recursos externos. Para la aprobación de la comisión de servicios con remuneración a eventos a desarrollarse en el exterior del país que no involucren erogación de recursos municipales de ningún tipo, se contará con el informe de pertinencia de la Dirección de Relaciones Internacionales. Los viajes a nivel nacional serán autorizados por la máxima autoridad del órgano o unidad a la cual pertenezca el servidor o funcionario; y, siempre que no involucren gastos en transporte, estadía o alimentación para la Municipalidad. Se exceptúan de las disposiciones de este artículo los viajes oficiales autorizados por el Alcalde Metropolitano, previo la emisión de informes técnico, jurídico y económico del órgano o unidad requirente”. (Énfasis añadido)

Con base en la normativa expuesta, se concluye que uno de los ingresos complementarios a la remuneración mensual unificada de las y los servidores públicos, es el viático, estipendio monetario, para sufragar los gastos de alojamiento y alimentación, a que tiene derecho el servidor que por necesidad institucional se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro del país; para el efecto, debe observarse las disposiciones contempladas en la “Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado”, emitida por el entonces Ministro de Relaciones Laborales mediante Acuerdo Ministerial No. 165, publicada en el Registro Oficial Suplemento 326 de 4 de septiembre de 2014, reformada el 19 de julio de 2016, y demás normativa vigente.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

f) Las limitaciones de viajes al interior del país, instituidas en el artículo 9 de la Resolución de Alcaldía No. A003-2021 de 15 de enero de 2021, se exceptúan cuando, previa autorización del Alcalde Metropolitano, el órgano o unidad requirente cuente con los respectivos informes técnico, jurídico y económico.

g) En el caso que nos ocupa, en el informe técnico constante en memorando Nro. GADDMQ-IMP-2023-0191-M de 3 de abril de 2023, la Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio concluye que la propuesta efectuada por la Directora Ejecutiva del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, en oficio Nro. CIDAP-DE-2023-0054-OF de 31 de marzo de 2023, para “(...) *rendir homenaje al esfuerzo por cuidar los legados mundiales, mostrando el camino transitado por nuestro país respecto a la puesta en valor de la diversidad del patrimonio, a través del Libro “Ecuador Patrimonios del Mundo”, “es una gran oportunidad para difundir esta maravillosa obra”* en las ciudades de Cuenca y Loja; por lo que, se colige que existe la necesidad y pertinencia Institucional de la importancia de difundir los bienes del Patrimonio Mundial como legados comunes para toda la humanidad.

h) Según el citado informe técnico detallado en memorando Nro. GADDMQ-IMP-2023-0191-M de 3 de abril de 2023, la agenda de trabajo se desarrollará de la siguiente manera:

- **“Miércoles 05 de abril de 2023**

-06h00 Salida de Quito a Cuenca vía terrestre

-16h30 Reunión con la Mgs. María Gabriela Vásquez, Directora Ejecutiva del CIDAP, y su equipo / CIDAP (Cuenca)

-19h00 Presentación del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo / CIDAP (Cuenca)

- **Jueves 06 de abril de 2023**

-07h30 Salida de Cuenca a Loja vía terrestre

-12h00 Reunión con el Ph.D. Santiago Acosta, Rector de la UTPL, y su equipo / UTPL (Loja)

-14h00 Presentación del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo” / UTPL (Loja)

-16h00 Regreso de Loja a Cuenca vía terrestre

- **Viernes 07 de abril de 2023**

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

-10h00 Invitación a visita guiada de la exposición-venta “Mujer, voces poderosas en la artesanía” / CIDAP (Cuenca)

-12h00 Reunión y entrega del libro a la Mgs. Monserrath Tello Astudillo, Jefe de Investigación Cultural de la Universidad Católica de Cuenca

-15h30 Invitación a visita guiada de la exposición permanente “Terracota, el Arte de la Cerámica y la Alfarería” en la Casa Patrimonial Municipal del Alfarero / Sistema de Casas Patrimoniales y Centros Culturales Municipales (Cuenca)

● **Sábado 08 de abril de 2023**

-08h00 Regreso de Cuenca a Quito vía terrestre”

i) Mediante memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0231-M de 4 de abril de 2023, la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Metropolitano de Patrimonio comunica, respecto del cumplimiento del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que de acuerdo con las “*NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2023*”. 4.2.1.3. Pagos sin Certificación Presupuestaria, con Compromiso de Gasto En los trámites administrativos que corresponden a: (...) viáticos internos, (...), en los que no existan restricciones legales que pesen en contra de estos gastos, siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria, no requerirán de la certificación presupuestaria previo a la emisión del compromiso”; al amparo de lo cual, “(...) certifica la disponibilidad de recursos suficientes para asumir los gastos por concepto de viáticos dentro del país a favor de su autoridad y dos servidores de la institución que acompañarán en las actividades a desarrollar en las ciudades de Cuenca y Loja desde el 5 al 8 de abril de 2023, el Sr. Fausto Orlando Flores Flores, conductor del IMP, y el Sr. Juan Francisco Egaz Izurieta, Especialista en Comunicación del IMP, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto: Gastos Administrativos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 9 de la Resolución de Alcaldía Nro. A003 de 15 de enero de 2021, el Instituto Metropolitano de Patrimonio cubrirá los gastos por concepto de viáticos, una vez autorizado por el señor Alcalde Metropolitano”.

3.- Criterio Jurídico:

Fundamentado en que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito tiene la competencia exclusiva sobre la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural de Quito y que como gestor, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, está en la obligación de ejecutar planes, programas y proyectos para el efecto; al amparo de informe técnico contenido en memorando No. GADDMQ-IMP-2023-0191-M de 3 de abril de 2023, que determina la necesidad y

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

pertinencia de difundir la “(...) muestra representativa de nuestra riqueza cultural y natural, reconocida a nivel mundial desde distintas instancias de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)”, la cual recoge el libro “Ecuador Patrimonios del Mundo”; y, del Informe económico detallado en memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0231-M de 4 de abril del año en curso, que “(...) certifica la disponibilidad de recursos suficientes para asumir los gastos por concepto de viáticos dentro del país a favor de su autoridad y dos servidores de la institución que acompañarán en las actividades a desarrollar en las ciudades de Cuenca y Loja desde el 5 al 8 de abril de 2023, el Sr. Fausto Orlando Flores Flores, conductor del IMP, y el Sr. Juan Francisco Egaz Izurieta, Especialista en Comunicación del IMP, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto: Gastos Administrativos (...)”; ésta Dirección concluye que jurídicamente es pertinente se continúe con el proceso para alcanzar del Señor Alcalde la respectiva autorización que le permita a la señora Directora Ejecutiva, como máxima autoridad del Instituto Metropolitano de Patrimonio, participar en los eventos detallados en el literal h) del numeral 2.5 del presente Informe, según agenda programada del 5 al 8 de abril de 2023, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Sin perjuicio del criterio emitido en el precedente párrafo, se recomienda a la Dirección Administrativa Financiera observar la normativa vigente para cubrir los viáticos, previa autorización del Señor Alcalde.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Juan Sebastian Jimenez Osorio
DIRECTOR JURÍDICO
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-IMP-2023-0191-M

Anexos:

- cidap-de-2023-0054-of-2-signed-1.pdf
- GADDMQ-IMP-2023-0191-M.pdf
- GADDMQ-IMP-DAF-2023-0231-M.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2023-0280-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Copia:

Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala

Directora Administrativa Financiera

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria del Carmen Uvillus Salazar	mcus	IMP-JUR	2023-04-04	
Aprobado por: Juan Sebastian Jimenez Osorio	jsjo	IMP-JUR	2023-04-04	



Firmado electrónicamente por:
**JUAN SEBASTIAN
JIMENEZ OSORIO**



Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2023-0750-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Fausto Orlando Flores Flores
Conductor IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Señor Abogado
Juan Sebastian Jimenez Osorio
Director Jurídico
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Señora Ingeniera
Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Señorita Ingeniera
Shirley Sofia Pazmiño Leon
Supervisora de Transporte
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Señora Arquitecta
Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez
Directora de Investigación y Diseño de Proyectos Patrimoniales
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE
PROYECTOS**



Firmado electrónicamente por:
**ANGELICA PATRICIA
ARIAS BENAVIDES**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0231-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: Informe económico para cubrir gastos de viáticos previa autorización del señor Alcalde Metropolitano, de conformidad a RESOLUCIÓN No. A 003-2021 de 15 de enero 2021

En atención al memorando Nro. GADDMQ-IMP-2023-0191-M de 03 de abril de 2023, mediante el cual en su calidad de Directora Ejecutiva, solicitó el informe económico previo a la autorización del Señor Alcalde Metropolitano para participar en la presentación del libro "Ecuador Patrimonios del Mundo" en Cuenca y Loja, según agenda de trabajo prevista desde 05 al 08 de abril del año en curso como consta en el informe técnico; me permito poner a consideración el presente informe económico relativo a la disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos por concepto de viáticos dentro del país:

Base legal:

- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo Art. 115.- Certificación Presupuestaria, dispone: *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.
- Mediante el ACUERDO No. 103, el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, expidió la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas -SINFIP, que en la parte pertinente señala: 2.3.4.1 INSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA NTP 12. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: *“Es el acto administrativo por el cual el responsable de la unidad financiera reserva, total o parcialmente, la asignación del presupuesto anual o el techo presupuestario plurianual para la realización de un gasto dispuesto por la autoridad competente. La certificación presupuestaria refrenda la disponibilidad presente y la existencia futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven del gasto a realizar”*. *“Ninguna entidad pública podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin contar con la respectiva certificación presupuestaria anual o plurianual, según el caso”*.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0231-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

- NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, Reformado por el Art. 2 del Acuerdo MDT-2016-0082, R.O. 724-S, 1-IV- 2016, que regula el *procedimiento que permita a las instituciones del Estado realizar los pagos correspondientes por concepto de viáticos y movilizaciones a las y los servidores y las y los obreros públicos que por necesidad institucional tengan que desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, dentro del país, a cumplir tareas oficiales o a desempeñar actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno.*
- RESOLUCIÓN No. A 003- 2021 LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SECCIÓN II VIAJES AL EXTERIOR E INTERIOR DEL PAÍS. Art. 9.- Limitación de viajes al exterior e interior del país.- (...) *Los viajes a nivel nacional serán autorizados por la máxima autoridad del órgano o unidad a la cual pertenezca el servidor o funcionario; y, siempre que no involucren gastos en transporte, estadía o alimentación para la Municipalidad. Se exceptúan de las disposiciones de este artículo los viajes oficiales autorizados por el Alcalde Metropolitano, previo la emisión de informes técnico, jurídico y económico del órgano o unidad requirente.*
- NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 20234.2.1.3. Pagos sin Certificación Presupuestaria, con Compromiso de Gasto En los trámites administrativos que corresponden a: (...) viáticos internos, (...), en los que no existan restricciones legales que pesen en contra de estos gastos, siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria, no requerirán de la certificación presupuestaria previo a la emisión del compromiso.

Antecedentes:

Con oficio Nro. CIDAP-DE-2023-0054-OF de 31 de marzo de 2023, la Mgs. Gabriela Vásquez, Directora Ejecutiva del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0231-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

(CIDAP) y articulista que participó en la realización del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo”, ha manifestado su gran interés en presentar esta publicación en la ciudad de Cuenca, ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y Ciudad Mundial de las Artesanías, el día miércoles 05 de abril de 2023, a las 19h00, en las instalaciones del CIDAP.

El CIDAP es una institución dedicada al fortalecimiento de la actividad artesanal y al mejoramiento de la calidad de vida de las artesanas y artesanos del Ecuador y América, junto con el aporte continuo a la consolidación del patrimonio cultural inmaterial que se sostiene gracias a las artesanías artífices de nuestro país.

En este sentido, y conociendo el trabajo cercano que el CIDAP mantiene con la Comunidad Artesanal, investigadores, historiadores, la Academia, Museos, Bibliotecas Municipales y demás comunidad cultural, consideramos que esta propuesta es una gran oportunidad para difundir esta maravillosa obra. Al respecto, es preciso indicar que la organización y realización del evento estará a cargo del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares.

Adicionalmente a esta iniciativa, analizando su potencial y aprovechando la cercanía, hemos visto la oportunidad de realizar una actividad similar en Loja el 06 de abril, a través de la Universidad Tecnológica Particular de Loja (UTPL), así como desplegar una pequeña agenda de actividades en la ciudad de Cuenca el 07 de abril, gracias a la atención del CIDAP, el área de Investigación Cultural de la Universidad Católica de Cuenca y el responsable del Sistema de Casas Patrimoniales y Centros Culturales Municipales.

Con memorandos Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M y GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M de 03 y 4 de abril de 2023, el Especialista de Desarrollo Organizacional remitió a su autoridad el cálculo de viáticos por un valor de \$1.070 dólares acorde a la normativa legal vigente

Mediante memorandos Nos. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M y alcance No. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0229-M, de 3 y 4 de abril de 2023, la Directora Administrativa Financiera solicitó el traspaso de fondos por un monto de USD. 1.070,00 dentro del proyecto Gastos Administrativos, para contar con recursos suficientes para cubrir viáticos de la máxima autoridad y funcionarios del IMP, que permitirá el traslado desde Quito a Cuenca-Loja, vía terrestre desde el miércoles 05 al sábado 08 de abril de 2023.

Conclusión e Informe económico:

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0231-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Con los antecedentes expuestos, la Dirección Administrativa Financiera certifica la disponibilidad de recursos suficientes para asumir los gastos por concepto de viáticos dentro del país a favor de su autoridad y dos servidores de la institución que acompañarán en las actividades a desarrollar en las ciudades de Cuenca y Loja desde el 5 al 8 de abril de 2023, el Sr. Fausto Orlando Flores Flores, conductor del IMP, y el Sr. Juan Francisco Egaz Izurieta, Especialista en Comunicación del IMP, dentro del Programa Fortalecimiento Institucional, Proyecto: Gastos Administrativos.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 9 de la Resolución de Alcaldía Nro. A003 de 15 de enero de 2021, el Instituto Metropolitano de Patrimonio cubrirá los gastos por concepto de viáticos, una vez autorizado por el señor Alcalde Metropolitano.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sr. Abg. Juan Sebastian Jimenez Osorio
Director Jurídico
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Srta. Ing. Sandra Araceli Arroyo Valverde
Analista Financiero
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelly Patricia Fustillos Jimenez	npfj	IMP-DAF-CFIN	2023-04-04	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2023-04-04	



Firmado electrónicamente por:
IRINA ALEJANDRA
GRANDES AYALA





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-04 14:57:18 (GMT-5)

Generado por: Sandra Araceli Arroyo Valverde

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-IMP-DAF-2023-0230-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides, Directora Ejecutiva, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para traspaso presupuestario del proyecto "Gastos Administrativos"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2023-04-04 13:43:01 (GMT-5)	Reasignar	Sandra Araceli Arroyo Valverde (GADDMQ)	0	Estimada Sandra, por favor emitir Resolución de traspaso presupuestario en el marco de la normativa vigente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-04 13:39:43 (GMT-5)	Reasignar	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	0	Estimada Coordinadora, por favor atender en el marco de la normativa.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2023-04-04 13:37:25 (GMT-5)	Reasignar	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	Autorizado. Favor proceder con el trámite correspondiente en el marco de la normativa vigente.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-04 13:25:58 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-04 13:25:58 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-04 13:25:48 (GMT-5)	Registro	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0230-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: Solicitud de autorización para traspaso presupuestario del proyecto "Gastos Administrativos"

De mi consideración:

De conformidad al art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ordenanza PMU N° 007-2022 del 26 de septiembre del 2022, donde se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU N° 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022. y normativa conexas; me permito poner a su consideración el informe y propuesta de reforma presupuestaria a través de un traspaso de crédito elaborado por la Unidad de Presupuesto y revisado por la Coordinación Financiera, que incluye movimientos dentro del proyecto "Gastos Administrativos" sin afectación al techo presupuestario codificado.

En tal sentido, señora Directora Ejecutiva solicito a usted muy comedidamente su autorización para que a través de la Coordinación Financiera se efectivice el traspaso interno de crédito del Proyecto "Gastos Administrativos" por un monto de \$ 1.070,00 (Mil setenta con 00/100 Dólares Americanos) conforme detalle en Anexos 1 y 2.

Cabe señalar que los movimientos son propuestos sobre saldos disponibles no comprometidos de acuerdo a la normativa legal vigente y no altera el techo presupuestario asignado inicialmente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0230-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- MATRIZ DE AFECTACION ANEXO 1-signed.pdf
- MATRIZ DE AFECTACION anexo 2-signed.pdf
- INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO N 7-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sandra Araceli Arroyo Valverde
Analista Financiero
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra Araceli Arroyo Valverde	saav	IMP-DAF-CFIN-PRES	2023-04-04	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2023-04-04	



Firmado electrónicamente por:
IRINA ALEJANDRA
GRANDES AYALA



**SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**MATRIZ TRASPASO DE CRÉDITO
POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 7	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	1. CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	6.933.270,49		6.933.270,49	0,00%
	2. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	541.977,51		541.977,51	0,00%
	3. CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	5.687.355,38		5.687.355,38	0,00%
	4. INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	1.079.565,33		1.079.565,33	0,00%
	5. CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	1.503.056,21		1.503.056,21	0,00%
	6. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E	1.737.974,63		1.737.974,63	0,00%
	TOTAL PROGRAMA I	\$ 17.483.199,55	\$ 0,00	\$ 17.483.199,55	0,00%
TOTAL INVERSION		\$ 17.483.199,55	\$ 0,00	\$ 17.483.199,55	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7. GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.280.791,21		1.280.791,21	0,00%
	8. REMUNERACIÓN PERSONAL	2.818.347,51		2.818.347,51	0,00%
	TOTAL PROGRAMA VII	4.099.138,72	0,00	4.099.138,72	0,00%
TOTAL CORRIENTE		4.099.138,72	0,00	4.099.138,72	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2023		\$ 21.582.338,27	0,00	\$ 21.582.338,27	0,00%

PROGRAMA	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 7	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	17.483.199,55	0,00	17.483.199,55	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.099.138,72	0,00	4.099.138,72	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO IMP 2023	21.582.338,27	0,00	21.582.338,27	0,00%

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

Elaborado por: Ing. Sandra Arroyo



Revisado por: Lic. Patricia Fustillos

NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ
Firmado digitalmente por Nelly Patricia Fustillos Jimenez
Fecha: 2023.04.04 12:36:40 -05'00'

Fecha: 4 de abril de 2023

3.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	AÑO	DESCRIPCIÓN
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530303/1PA101	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0,00	0,00	0,00	1.070,00	1.070,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2023	TRASPASO DE CRÉDITO N°7 GASTOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530813/1PA101	Repuestos y Accesorios	19.880,00	18.672,75	1.070,00	0,00	18.810,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2023	TRASPASO DE CRÉDITO N°7 GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL:					19.880,00	18.672,75	1.070,00	1.070,00	19.880,00				

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

Fecha: 4 de abril de 2023



Firmado electrónicamente por:
SANDRA ARACELI
ARROYO VALVERDE

ELABORADO POR
ING. SANDRA ARROYO
UNIDAD DE PRESUPUESTO

NELLY
PATRICIA
FUSTILLOS
JIMENEZ

Firmado digitalmente por
NELLY PATRICIA
FUSTILLOS JIMENEZ
Fecha: 2023.04.04
12:50:50 -05'00'

APROBADO POR
LIC. PATRICIA FUSTILLOS
RESPONSABLE FINANCIERO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO
INFORME DE SUSTENTO FINANCIERO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EJERCICIO FISCAL 2023

Base legal:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas (...).
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 178 y 179.
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre del 2014.
- Ordenanza PMU N° 006-2021, del 09 de diciembre del 2021 donde se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Ordenanza PMU N° 007-2022 del 26 de septiembre del 2022, donde se aprueba la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU N° 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 0040 de 28 de diciembre del 2010, mediante el cual crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Resolución No. A 003-2021 del 15 de enero del 2021, donde se emiten los lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. DMQ-AG-2022-1110-O de fecha 27 de octubre de 2022.
- Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2023, suscritas y remitidas por el Administrador General del MDMQ mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero de 2023.
- "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", suscrito y remitido por la Secretaría General de Planificación mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, del 22 de enero de 2023.

Antecedentes:

- Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000021 de 1 de enero de 2023, autorizado por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera MDMQ, se aprueba el traspaso de crédito del proyecto Remuneración Personal, por un valor total de \$49.139,74.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000055 del 16 de enero de 2023, la Directora Ejecutiva del IMP aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$6.778,99.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000080 del 30 de enero de 2023, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$8.064,08.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000148 del 22 de febrero de 2023, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$7.736,26.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000235 del 16 de marzo de 2023, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito de proyectos de Inversión, por un valor total de \$247.180,85.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000248 del 22 de marzo de 2023, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$102.229,16.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M de 3 de abril de 2023 y alcance No. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0226-M de 4 de abril de 2023, la Directora Administrativa Financiera solicitó el traspaso de fondos para cubrir viáticos de la máxima autoridad y funcionarios del IMP.

Análisis Justificativo:

Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M de 3 de abril de 2023 y alcance No. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0229-M, la Directora Administrativa Financiera solicitó el traspaso de fondos por un monto de USD. 1.070,00 dentro del proyecto Gastos Administrativos, para contar con recursos suficientes para cubrir viáticos de la máxima autoridad y funcionarios del IMP, que permitirá el traslado desde Quito a Cuenca-Loja, vía terrestre desde el miércoles 05 al sábado 08 de abril de 2023.

Justificación Técnica:

En 2022 se cumplieron cincuenta años de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (París, 1972), la cual establece la importancia de la preservación y conservación de los bienes del Patrimonio Mundial como legados comunes para toda la humanidad.

En este contexto, y alineados a la preocupación internacional de proteger los patrimonios mediante la creación de diversas políticas públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de

Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ha querido rendir homenaje al esfuerzo por cuidar los legados mundiales, mostrando el camino transitado por nuestro país respecto a la puesta en valor de la diversidad del patrimonio, a través del Libro “Ecuador Patrimonios del Mundo”. Este libro es una muestra representativa de nuestra riqueza cultural y natural, reconocida a nivel mundial desde distintas instancias de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Dicha publicación fue presentada de manera oficial el pasado jueves 30 de marzo de 2023, en la Capilla del Museo de la Ciudad, en la ciudad de Quito; y con gran entusiasmo vemos cómo otras ciudades quieren ser partícipes de la difusión y puesta en valor de los patrimonios de Ecuador que se recogen en este libro.

Con estos antecedentes, por medio del presente, se pone en conocimiento que mediante oficio Nro. CIDAP-DE-2023-0054-OF, signado con número de trámite institucional GADDMQ-IMP-DAF-USA-2023-0673-E, la Mgs. Gabriela Vásquez, Directora Ejecutiva del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP) y articulista que participó en la realización del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo”, ha manifestado su gran interés en presentar esta publicación en la ciudad de Cuenca, ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y Ciudad Mundial de las Artesanías, el día miércoles 05 de abril de 2023, a las 19h00, en las instalaciones del CIDAP.

El CIDAP es una institución dedicada al fortalecimiento de la actividad artesanal y al mejoramiento de la calidad de vida de las artesanas y artesanos del Ecuador y América, junto con el aporte continuo a la consolidación del patrimonio cultural inmaterial que se sostiene gracias a las artesanías artífices de nuestro país.

En este sentido, y conociendo el trabajo cercano que el CIDAP mantiene con la Comunidad Artesanal, investigadores, historiadores, la Academia, Museos, Bibliotecas Municipales y demás comunidad cultural, consideramos que esta propuesta es una gran oportunidad para difundir esta maravillosa obra. Al respecto, es preciso indicar que la organización y realización del evento estará a cargo del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares.

Con la justificación técnica expuesta y con la finalidad de atender los requerimientos institucionales para pago de viáticos de funcionarios del IMP, se plantea movimientos de recursos entre partidas presupuestarias dentro del proyecto de gastos administrativos grupo 53 bienes y servicios de consumo.

Los movimientos planteados se observan en los siguientes cuadros:

Posición Presupuestaria	Partida	Denominación	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento
G/530303/1PA101	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0,00	0,00	0,00	1.070,00
G/530813/1PA101	530813	Repuestos y Accesorios	19.880,00	18.672,75	1.070,00	0,00
TOTAL			19.880,00	18.672,75	1.070,00	1.070,00

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto alcanzan los \$ 1.070,00 (MIL SETENTA CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), movimientos planteados dentro de la misma área, programa, proyecto, sobre saldos disponibles no comprometidos, y no genera una afectación al techo presupuestario codificado.

Los movimientos planteados por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
7. GASTOS ADMINISTRATIVOS		
GRUPO DE GASTO	DISMINUCION DE CREDITO	INCREMENTO DE CREDITOS
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.070,00	1.070,00
TOTAL	1.070,00	1.070,00

Requerimiento:

Por lo expuesto, señora Directora Administrativa Financiera me permito poner a su consideración y aprobación el informe de sustento financiero con la Propuesta de Traspaso de Crédito con afectación presupuestaria, por un monto total de USD. 1.070,00 (**mil setenta con 00/100 dólares americanos**) según detalle por programas, proyectos y partidas presupuestarias, en ANEXOS 1 y 2.

Es importante señalar que la propuesta de traspaso presupuestario no significa afectación del techo del presupuesto codificado del IMP para el presente ejercicio económico; es planteada de conformidad a las Normas Técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2023, remitidas por el Administrador General mediante Circular N° GADDMQ-AG-2023-0002-C y demás normativa conexas.

Elaborado,



Firmado digitalmente por:
 SANDRA ARACELI
 ARROYO VALVERDE

Ing. Sandra Arroyo
Unidad de Presupuesto

Aprobado,

NELLY
 PATRICIA
 FUSTILLOS
 JIMENEZ

Firmado digitalmente
 por NELLY PATRICIA
 FUSTILLOS JIMENEZ
 Fecha: 2023.04.04
 13:20:06 -05'00'

Lic. Patricia Fustillos
Coordinadora de Gestión Financiera



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-04 11:16:49 (GMT-5)

Generado por: Sandra Araceli Arroyo Valverde

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-IMP-DAF-2023-0226-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0035-M
De:	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez, Coordinadora de Gestión Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Alcance al Memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M, fondos adicionales para combustibles, peajes, pontazgos, parqueaderos, otros en relación al traslado a Cuenca-Loja de la Máxima Autoridad y funcionarios del IMP en vehículo institucional	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2023-04-04 11:01:58 (GMT-5)	Reasignar	Sandra Araceli Arroyo Valverde (GADDMQ)	0	Estimada Sandra, por favor su revisión e informe de sustento financiero,
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-04 09:23:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-04 09:23:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-04 09:22:41 (GMT-5)	Registro	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0226-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

PARA: Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez
Coordinadora de Gestión Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO -
COORDINACIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Alcance al Memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M, fondos adicionales para combustibles, peajes, pontazgos, parqueaderos, otros en relación al traslado a Cuenca-Loja de la Máxima Autoridad y funcionarios del IMP en vehículo institucional

De mi consideración:

En alcance al Memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M de 03 de abril de 2023, mediante el cual se requirió el traspaso de fondos para viáticos, relacionados al traslado a Cuenca-Loja de la Máxima Autoridad y funcionarios del Instituto Metropolitano de Patrimonio, con cargo a la partida presupuestaria de viáticos y subsistencias en el interior por un valor de US\$. 870,00.

Me permito indicar que, con Memorando Alcance No. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0035-M de 03 de abril de 2023, el Especialista de Desarrollo Organizacional-IMP, señala que es necesario *“adicionar US\$. 200 dólares acorde al Acuerdo ministerial 165 referente a la NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO, y su Artículo 5 referente a proveer un fondo que permita solventar las necesidades de gasolina y pago de peajes”*, cuando el desplazamiento se realiza en un medio de transporte institucional, por lo que es necesario incrementar fondos a los 870,00 dólares requeridos inicialmente.

Conforme los antecedentes señalados y en cumplimiento a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 aprobadas de 06 de enero de 2023; y, solicito, realizar el traspaso de fondos, conforme el cuadro detalle inserto, mismo que permitirá cubrir los fondos adicionales por US\$. 200,00 para costos de *“combustibles, peajes, pontazgos, parqueaderos....”*, requeridos para el traslado a Cuenta-Loja de la máxima autoridad y funcionarios del Instituto Metropolitano de Patrimonio en el vehículo institucional de placas PME-714, TOYOTA LAND CRUISER PRADO VX T/M



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0226-M

Quito, D.M., 04 de abril de 2023

Posición Presupuestaria	Partida	Denominación	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento
G/530255/1PA101	530255	Combustible	6.858,99	8,57	0,00	168,00
G/570102/1PA101	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	1.494,49	1,80	0,00	32,00
G/530813/1PA101	530813	Repuestos y accesorios	19.880,00	18.672,75	200,00	
TOTAL					200,00	200,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0035-M

Anexos:

- GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0035-M.pdf
- GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M.pdf
- gaddmq-imp-daf-uth-2023-0034-m.pdf
- GADDMQ-IMP-2023-0191-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jessica Guadalupe Segovia Ramirez	JGSR	IMP-DAF-USA	2023-04-04	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2023-04-04	



Firmado electrónicamente por:
IRINA ALEJANDRA
GRANDES AYALA



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0035-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Alcance al memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M del 03 de abril del 2023, me permito manifestar que el Acuerdo Ministerial 165 referente a la NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO, en su Artículo 5 párrafo tercero manifiesta *"Cuando el desplazamiento se realice en un medio de transporte institucional, las unidades administrativa y financiera, o quienes hicieran sus veces, realizarán las previsiones y cálculos correspondientes, de tal manera que, el conductor reciba antes de iniciar el viaje, además de los viáticos que le corresponda, un fondo para cubrir los costos de combustible, peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial u otros medios o demás gastos de esta índole en los que se incurra.*

Una vez finalizado el cumplimiento de servicios institucionales, el conductor encargado deberá rendir cuentas de los gastos realizados, presentando los comprobantes de venta legalmente conferidos, facturas, notas de venta y/o recibos electrónicos; en base de lo que se procederá a liquidar los valores correspondientes, para su devolución o reembolso, según sea el caso, de conformidad con los procedimientos contables".

Acorde al memorando GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M del 03 de abril del 2023 se desprenden los siguientes valores correspondientes a los días que pernoctaran los servidores del IMP y se realizan los correspondientes cálculos.

Servidor	Cargo	miércoles	Jueves	viernes	sábado	total
Arq. Angélica Arias	Directora Ejecutiva	130	130	130	0	390
Sr. Fausto Flores	Conductor	80	80	80	0	240
Lic. Juan Francisco Egaz	Especialista en Comunicación Social	80	80	80	0	240
					total	870

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0035-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

Cabe mencionar que se debe adicionar un valor de \$200 dólares acorde al Acuerdo ministerial 165 referente a la NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO, y su Artículo 5 referente a proveer un fondo que permita solventar las necesidades de gasolina y pago de peajes.

Por lo que en total se debe preveer un valor total de \$1070 para cubrir los rubros mencionados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Renato Steeventh Ponce Valencia
ESPECIALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL - IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:
RENATO STEEVENTH
PONCE VALENCIA



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

PARA: Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

ASUNTO: Calculo de valores a pagar por concepto de viáticos

De mi consideración:

En base al comentario inserto en el memorando No GADDMQ-IMP-2023-0191-M del 03 de abril de 2023, referente a la Solicitud de gestión de viáticos y emisión de informe económico e informe legal para participar en la presentación del libro "Ecuador Patrimonios del Mundo" en Cuenca y Loja"

Me permito manifestar que:

Base Legal:

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO,

CAPITULO II DEFINICIONES Y FORMA DE CALCULO Art. 3.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales dentro del país y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo. Las y los servidores y las y los obreros del sector público que hayan pernoctado en el lugar de cumplimiento de servicios institucionales y al día siguiente deban continuar con estas actividades fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, pero lleguen dentro del mismo día a este sitio, se les reconocerá en este último día, el valor que corresponda por concepto de subsistencia o alimentación, de acuerdo a lo que establece la presente norma técnica. Por concepto de viáticos diariamente se reconocerá a las y los servidores y las y los obreros del sector público, el cien por ciento (100%) de los valores determinados en el artículo 8 de la presente norma técnica, multiplicado por el número de días de pernoctación, debidamente autorizados.

CAPITULO III DE LOS VALORES PARA EL CALCULO Art. 8.- Del valor de cálculo.- Para efectos de cálculo y pago de viáticos dentro del país para las y los servidores y las y los obreros del sector público, las unidades financieras o las que hicieren sus veces deben realizar el cálculo considerando los valores establecidos en la siguiente tabla: NIVELES VALOR EN DOLARES PRIMER NIVEL Servidoras y

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

servidores comprendidos en el grado 8 de la escala del nivel jerárquico superior, las y los Alcaldes, las y los Prefectos, las y los Concejales de los Concejos Municipales, las y los Consejeros de los Consejos Provinciales; y, las y los Oficiales con grado de Generales o su equivalente de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador. USD 130,00 SEGUNDO NIVEL Demás servidoras, servidores, obreras y obreros del sector público. USD 80,00.. Art. 9.- Gastos por viáticos, subsistencias

GADDMQ Resolución Nro. A 003 – 2021, Sección II “Viajes al interior y exterior del país”, Art. 9.- Limitación de viajes al exterior e interior del país: (...) Los viajes a nivel nacional serán autorizados por la máxima autoridad del órgano o unidad a la cual pertenezca el servidor o funcionario; y, siempre que no involucren gastos en transporte, estadía o alimentación para la Municipalidad. Se exceptúan de las disposiciones de este artículo los viajes oficiales autorizados por el Alcalde Metropolitano, previo la emisión de informes técnico, jurídico y económico del órgano o unidad requirente.” ;

Cálculo:

Según el cronograma presentado los siguientes días pernoctaran los servidores del IMP y se realizan los correspondientes cálculos.

Servidor	Cargo	miércoles	jueves	viernes	sábado	total
Arq. Angélica Arias	Directora Ejecutiva	130	130	130	0	390
Sr. Fausto Flores	Conductor	80	80	80	0	240
Lic. Juan Francisco Egaz	Especialista en Comunicación Social	80	80	80	0	240
					total	870

Para el pago de los correspondientes viáticos se requiere un valor de \$ 870 dólares acorde a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Renato Steeventh Ponce Valencia
ESPECIALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL - IMP
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO

Referencias:

- GADDMQ-IMP-2023-0191-M

Anexos:

- cidap-de-2023-0054-of-2-signed-1.pdf



Firmado electrónicamente por:
RENATO STEEVENTH
PONCE VALENCIA





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-04 11:16:14 (GMT-5)

Generado por: Sandra Araceli Arroyo Valverde

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-IMP-2023-0191-M
De:	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez, Coordinadora de Gestión Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Requerimiento de Traspaso de Fondos para viáticos relacionados al traslado a Cuenta-Loja para la Máxima Autoridad y funcionarios del Instituto Metropolitano de Patrimonio	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2023-04-03 16:01:54 (GMT-5)	Reasignar	Sandra Araceli Arroyo Valverde (GADDMQ)	0	Estimada Sandra, por favor su revisión e informe de sustento financiero URGENTE para pago de viáticos
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-03 13:58:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-03 13:58:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-03 13:57:54 (GMT-5)	Registro	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

PARA: Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez
Coordinadora de Gestión Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO -
COORDINACIÓN FINANCIERA

ASUNTO: Requerimiento de Traspaso de Fondos para viáticos relacionados al traslado a Cuenta-Loja para la Máxima Autoridad y funcionarios del Instituto Metropolitano de Patrimonio

De mi consideración:

Antecedentes:

- En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, para el año 2023 el Presupuesto del Instituto Metropolitano de Patrimonio es prorrogado.
- Para el ejercicio económico 2023, el valor que resulta de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado (\$31'502.865.593,76) alcanza la suma de \$ 945.085,97.
- Con Memorando No. GADDMQ-IMP-2023-0191-M de 03 de abril de 2023, la señora Directora Ejecutiva, requirió a la Directora Administrativa Financiera “*se gestionen los trámites de viáticos correspondientes para mí, así como de los dos funcionarios de la institución que me acompañarán en mis actividades, el Sr. Fausto Orlando Flores Flores, conductor del IMP, y el Sr. Juan Francisco Egaz Izurieta, Especialista en Comunicación del IMP*”, para el traslado a la ciudad de Cuenca y Loja, vía terrestre desde el miércoles 05 al sábado 08 de abril de 2023.
- Con nota inserta en Memorando No. GADDMQ-IMP-2023-0191-M , la Directora Administrativa Financiera requiere “... *Urgente por favor gestionar el traspaso de crédito para fondear la partida de viáticos. En este sentido se adjunta el informe del Especialista de Talento Humano donde se evidencia el valor requerido*”
- A través de Memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M de 03 de abril de 2023, el Especialista de Desarrollo Organizacional-IMP, remitió el cálculo de valores por concepto de viáticos por los días que pernotaran los servidores del IMP, de conformidad a lo establecido en la Norma Técnica pago de viáticos a servidores, obreros del Sector Público y conforme los calculo señalados se requiere un valor de US\$. 870,00 (ochocientos setenta dólares), conforme el detalle en el Memorando citado.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

Requerimiento

En cumplimiento a lo señalado en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2023 aprobadas de 06 de enero de 2023; y, con los antecedentes expuestos, solicito delegar a quien corresponda, la creación de la partida presupuestaria 530303 (viáticos y subsistencias en el interior) conforme el Clasificador Presupuestario de ingresos y egresos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador-Subsecretaría de Presupuesto; y, realizar el traspaso de fondos, conforme el cuadro detalle inserto, mismo que permitirá cubrir los VIÁTICOS para traslado a Cuenta-Loja de la máxima autoridad y funcionarios del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Posición Presupuestaria	Partida	Denominación	Codificado	Disponible	Reducción	Incremento
G/530303/1PA101	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0,00	0,00	0,00	870,00
G/530813/1PA101	530813	Repuestos y accesorios	19.880,00	18.672,75	870,00	
TOTAL					870,00	870,00

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-2023-0191-M

Anexos:

- cidap-de-2023-0054-of-2-signed-1.pdf
- GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M.pdf
- GADDMQ-IMP-2023-0191-M-1.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2023-0224-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

- Hoja_de_ruta_GADDMQ-IMP-2023-0191-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jessica Guadalupe Segovia Ramirez	JGSR	IMP-DAF-USA	2023-04-03	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2023-04-03	



Firmado electrónicamente por:
**IRINA ALEJANDRA
GRANDES AYALA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-03 13:46:23 (GMT-5)

Generado por: Jessica Guadalupe Segovia Ramirez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-IMP-2023-0191-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides, Directora Ejecutiva, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Abg. Juan Sebastian Jimenez Osorio, Director Jurídico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de gestión de viáticos y emisión de informe económico e informe legal para participar en la presentación del libro "Ecuador Patrimonios del Mundo" en Cuenca y Loja	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-03 (GMT-5)



Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Jessica Guadalupe Segovia Ramirez (GADDMQ)	2023-04-03 13:40:40 (GMT-5)	Responder		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-03 12:58:17 (GMT-5)	Reasignar	Jessica Guadalupe Segovia Ramirez (GADDMQ)	0	Estimada Jessi, Urgente por favor gestionar el traspaso de crédito para fondear la partida de viáticos. En este sentido se adjunta el informe del Especialista de Talento Humano donde se evidencia el valor requerido.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Renato Steeventh Ponce Valencia (GADDMQ)	2023-04-03 12:55:08 (GMT-5)	Reasignar	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Renato Steeventh Ponce Valencia (GADDMQ)	2023-04-03 12:29:43 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M.pdf
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Renato Steeventh Ponce Valencia (GADDMQ)	2023-04-03 12:22:27 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		0	ANEXAR INFORME
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Renato Steeventh Ponce Valencia (GADDMQ)	2023-04-03 11:41:10 (GMT-5)	Archivar		0	atención con memorando GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Renato Steeventh Ponce Valencia (GADDMQ)	2023-04-03 11:20:35 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2023-0034-M
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Renato Steeventh Ponce Valencia (GADDMQ)	2023-04-03 11:19:43 (GMT-5)	Responder		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Renato Steeventh Ponce Valencia (GADDMQ)	2023-04-03 10:22:03 (GMT-5)	Informar	Joselyn Andrea Davalos Cajamarca (GADDMQ)	0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-03 10:08:52 (GMT-5)	Reasignar	Renato Steeventh Ponce Valencia (GADDMQ)	0	Estimado Renato, por favor preparar informe de cálculo de viáticos conforme requerimiento, agradeceré anexar su informe a este memorando y volver a reasignar para gestionar el traspaso de crédito.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Jessica Guadalupe Segovia Ramirez (GADDMQ)	2023-04-03 09:58:35 (GMT-5)	Reasignar	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	Ingeniera, remito conforme lo solicitado
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2023-04-03 09:54:10 (GMT-5)	Reasignar	Jessica Guadalupe Segovia Ramirez (GADDMQ)	0	Estimada Jessi, por favor gestionar el traspaso de crédito del gasto corriente para viáticos conforme el presente requerimiento.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2023-04-03 09:38:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2023-04-03 09:38:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2023-04-03 09:38:13 (GMT-5)	Registro	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2023-0191-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala
Directora Administrativa Financiera
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Abg. Juan Sebastian Jimenez Osorio
Director Jurídico
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN
JURÍDICA

ASUNTO: Solicitud de gestión de viáticos y emisión de informe económico e informe legal para participar en la presentación del libro "Ecuador Patrimonios del Mundo" en Cuenca y Loja

De mi consideración:

Estimada Directora Administrativa Financiera y estimado Director Jurídico del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP).

Como es de su conocimiento, la historia sobre el cuidado del patrimonio cultural de la capital ecuatoriana tiene larga data. Han transcurrido más de ochenta y un años desde la emisión de la primera intención normativa de preservación del Centro Histórico de Quito, más de 56 años desde la creación de la Comisión del Centro Histórico, 45 años desde la Declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de UNESCO y 36 años desde la creación del Fondo de Salvamento, hoy día Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP).

En 2022 se cumplieron cincuenta años de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (París, 1972), la cual establece la importancia de la preservación y conservación de los bienes del Patrimonio Mundial como legados comunes para toda la humanidad.

En este contexto, y alineados a la preocupación internacional de proteger los patrimonios mediante la creación de diversas políticas públicas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio, ha querido rendir homenaje al esfuerzo por cuidar los legados mundiales, mostrando el camino transitado por nuestro país respecto a la puesta en valor de la diversidad del patrimonio, a través del Libro "Ecuador Patrimonios del Mundo". Este libro es una muestra representativa de nuestra riqueza cultural y natural, reconocida a nivel mundial desde distintas instancias de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2023-0191-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Dicha publicación fue presentada de manera oficial el pasado jueves 30 de marzo de 2023, en la Capilla del Museo de la Ciudad, en la ciudad de Quito; y con gran entusiasmo vemos cómo otras ciudades quieren ser partícipes de la difusión y puesta en valor de los patrimonios de Ecuador que se recogen en este libro.

Con estos antecedentes, por medio del presente, se pone en conocimiento que mediante oficio Nro. CIDAP-DE-2023-0054-OF, signado con número de trámite institucional GADDMQ-IMP-DAF-USA-2023-0673-E, la Mgs. Gabriela Vásquez, Directora Ejecutiva del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP) y articulista que participó en la realización del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo”, ha manifestado su gran interés en presentar esta publicación en la ciudad de Cuenca, ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y Ciudad Mundial de las Artesanías, el día miércoles 05 de abril de 2023, a las 19h00, en las instalaciones del CIDAP.

El CIDAP es una institución dedicada al fortalecimiento de la actividad artesanal y al mejoramiento de la calidad de vida de las artesanas y artesanos del Ecuador y América, junto con el aporte continuo a la consolidación del patrimonio cultural inmaterial que se sostiene gracias a las artesanías artífices de nuestro país.

En este sentido, y conociendo el trabajo cercano que el CIDAP mantiene con la Comunidad Artesanal, investigadores, historiadores, la Academia, Museos, Bibliotecas Municipales y demás comunidad cultural, consideramos que esta propuesta es una gran oportunidad para difundir esta maravillosa obra. Al respecto, es preciso indicar que la organización y realización del evento estará a cargo del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares.

Adicionalmente a esta iniciativa, analizando su potencial y aprovechando la cercanía, hemos visto la oportunidad de realizar una actividad similar en Loja el 06 de abril, a través de la Universidad Tecnológica Particular de Loja (UTPL), así como desplegar una pequeña agenda de actividades en la ciudad de Cuenca el 07 de abril, gracias a la atención del CIDAP, el área de Investigación Cultural de la Universidad Católica de Cuenca y el responsable del Sistema de Casas Patrimoniales y Centros Culturales Municipales.

A continuación, la agenda de trabajo:

- **Miércoles 05 de abril de 2023**

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2023-0191-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

- 06h00 Salida de Quito a Cuenca vía terrestre
- 16h30 Reunión con la Mgs. María Gabriela Vásquez, Directora Ejecutiva del CIDAP, y su equipo / CIDAP (Cuenca)
- 19h00 Presentación del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo / CIDAP (Cuenca)

- **Jueves 06 de abril de 2023**

- 07h30 Salida de Cuenca a Loja vía terrestre
- 12h00 Reunión con el Ph.D. Santiago Acosta, Rector de la UTPL, y su equipo / UTPL (Loja)
- 14h00 Presentación del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo” / UTPL (Loja)
- 16h00 Regreso de Loja a Cuenca vía terrestre

- **Viernes 07 de abril de 2023**

- 10h00 Invitación a visita guiada de la exposición-venta “Mujer, voces poderosas en la artesanía” / CIDAP (Cuenca)
- 12h00 Reunión y entrega del libro a la Mgs. Monserrath Tello Astudillo, Jefe de Investigación Cultural de la Universidad Católica de Cuenca
- 15h30 Invitación a visita guiada de la exposición permanente “Terracota, el Arte de la Cerámica y la Alfarería” en la Casa Patrimonial Municipal del Alfarero / Sistema de Casas Patrimoniales y Centros Culturales Municipales (Cuenca)

- **Sábado 08 de abril de 2023**

- 08h00 Regreso de Cuenca a Quito vía terrestre

Con base en lo expuesto, me permito solicitar a la Dirección Administrativa Financiera se gestionen los trámites de viáticos correspondientes para mí, así como de los dos funcionarios de la institución que me acompañarán en mis actividades, el Sr. Fausto Orlando Flores Flores, conductor del IMP, y el Sr. Juan Francisco Egaz Izurieta, Especialista en Comunicación del IMP.

De conformidad con lo estipulado en la Resolución Nro. A 003 – 2021, Sección II “Viajes al interior y exterior del país”, Art. 9.- Limitación de viajes al exterior e interior del país: “[...] Los viajes a nivel nacional serán autorizados por la máxima autoridad del órgano o unidad a la cual pertenezca el servidor o funcionario; y, siempre que no involucren gastos en transporte, estadía o alimentación para la Municipalidad. Se exceptúan de las disposiciones de este artículo los viajes oficiales autorizados por el Alcalde Metropolitano, previo la emisión de informes técnico, jurídico y económico del órgano o unidad requirente.”; dispongo a la Dirección Administrativa Financiera y a la

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2023-0191-M

Quito, D.M., 03 de abril de 2023

Dirección Jurídica emitan el informe económico e informe legal, respectivamente, para los fines pertinentes.

Adjunto al presente informe técnico sírvanse encontrar el requerimiento del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, para realizar la presentación del libro “Ecuador Patrimonios del Mundo.

Finalmente, informo que en caso de autorización de esta actividad por parte del Sr. Alcalde Metropolitano, la Arq. Mercedes Cárdenas, Directora de Investigación y Diseño de Proyectos Patrimoniales, quedará a cargo del IMP en calidad de Directora Ejecutiva Subrogante, del 05 al 08 de abril del año en curso.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Anexos:

- cidap-de-2023-0054-of-2-signed-1.pdf



Firmado electrónicamente por:
ANGELICA PATRICIA
ARIAS BENAVIDES



Oficio Nro. CIDAP-DE-2023-0054-OF

Cuenca, 31 de marzo de 2023

Asunto: Solicitud para presentar el libro Patrimonios Culturales del Ecuador en Cuenca

Señora Arquitecta
Angélica Patricia Arias Benavides
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de todos quienes hacemos el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares – CIDAP.

El Cidap es una institución dedicada al fortalecimiento de la actividad artesanal y al mejoramiento de la calidad de vida de las artesanas y artesanos artífices del Ecuador y América, junto con el aporte continuo a la consolidación del patrimonio cultural inmaterial que se sostiene gracias a las artesanías artífices de nuestro país.

En este sentido, y habiendo sido invitada a participar en calidad de articulista en el Libro de Patrimonios Culturales del Ecuador, publicado por el Instituto Metropolitano de Quito, me permito extender nuestro amplio interés en presentar la mencionada publicación en la ciudad de Cuenca; una ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad y Ciudad Mundial de las Artesanías. El trabajo cercano que mantenemos con la Comunidad Artesanal, investigadores, historiadores, la Academia, Museos, Bibliotecas Municipales y demás comunidad cultural, le permitiría a nuestra institución actuar de distribuidora y presentadora de esta maravillosa publicación.

Adjunto a este documento podrá encontrar un listado de algunos destinatarios a quienes se podrían remitir los libros. El Cidap se podría encargar también de organizar y difundir el evento de presentación del libro en nuestras instalaciones; así, proponemos como fecha el día 5 de abril a las 19:00. Además, aprovechamos para extenderle una cordial invitación para la mediación guiada que se realizará sobre la exposición-venta *Mujer, voces poderosas en la artesanía*, el día 7 de abril.

Esperando contar con su valioso apoyo, suscribo reiterando mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA GABRIELA
VASQUEZ MORENO**

Mgs. María Gabriela Vásquez Moreno
DIRECTORA EJECUTIVA